



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
17 MAR 2016	
Recibido.....	1525.....Hs.
Exp. N°.....	30873.....C.D.

PROYECTO DE LEY

La Legislatura de la Provincia de Santa Fe, sanciona con fuerza de LEY: Plan de Recuperación Productiva y Poblacional de la Provincia

Artículo 1°: Créase el Plan de Recuperación Productiva y Poblacional de la Provincia de Santa Fe, que tendrá como objetivo la realización de estudios, planificación y ejecución de políticas de desarrollo productivo y social en los pueblos y localidades de la provincia que por diversos motivos hayan tenido en los últimos 10 años (según datos intercensales), una considerable disminución de su población y de su actividad económica - productiva.

Artículo 2°: Será su finalidad principal, brindar la apoyatura institucional, económica, logística y tecnológica necesaria, que permita coadyuvar a revertir la situación existente de esas poblaciones en permanente retroceso poblacional.

Artículo 3°: Serán Funciones de la presente Ley:

- a) Facilitar líneas de créditos blandos para pequeñas y medianas empresas de localidades en cuestión que necesitan recuperarse, como así también, a otras Pymes que quieran radicarse en el lugar.
- b) Fomentar y ayudar a emprendimientos productivos y de servicios.
- e) Apoyar logísticamente a todo tipo de iniciativas y emprendimientos privados y/o estatales (comunas y municipalidades).
- d) Gestionar ante las autoridades nacionales y empresas concesionarias de servicios, la habilitación de ramales ferroviarios cerrados que posibiliten el transporte de productos y personas, en caso de la radicación de nuevos emprendimientos en lugares o regiones.
- e) Propender a mejorar la infraestructura vial existente y construcción de nuevos caminos alternativos.

Artículo 4°: El Plan de Recuperación Productiva y Poblacional de la Provincia de Santa Fe, estará a cargo de las carteras de Gobierno y Reforma del Estado, Economía, Desarrollo Social, Obras Públicas y Vivienda, y de la Producción.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Artículo 5º: Para la realización de los estudios previos a la implementación del plan, el Poder Ejecutivo celebrará convenios con Universidades Públicas y Privadas, cuyas conclusiones determinarán detalladamente las realidades sociológicas y económicas, de las distintas localidades de la provincia, como así también el aporte de asesoramiento tecnológico en aquellas áreas que así lo requieran.

Artículo 6º: Para su desarrollo y financiamiento, el Poder Ejecutivo deberá gestionar ante organismos nacionales e internacionales, la toma de créditos por cuenta de la provincia, cuyo destino específico será destinado al fomento de las pequeñas y medianas empresas de esos lugares, como así también para el estudio encargado y realizado lo indique.

Artículo 7º: Los fondos disponibles serán depositados en una Cuenta Especial habilitada, cuya utilización será exclusivamente para la ejecución del Plan de Recuperación Productiva y Poblacional.

Artículo 8º: El Poder Ejecutivo deberá enviar semestralmente a la Legislatura un informe detallando sobre los resultados obtenidos durante ese período, del Plan de Recuperación Productiva y Poblacional de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 9º: El Poder Ejecutivo, deberá reglamentar la presente ley en un plazo de noventa días a partir de su promulgación.

Artículo 10º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

GABRIEL E. REAL
Diputado Provincial



Fundamentos

Señor Presidente:

Nuevamente el Bloque de la Democracia Progresista insiste con esta iniciativa que busca paliar la difícil situación por la que atraviesan varias localidades del territorio provincial.

El día 02 de Septiembre de 2004 presentamos esta propuesta a la que le correspondió el Expte. N° 13284, transcurrido el tiempo reglamentario perdió su estado parlamentario. En el año 2006 y bajo el N° de expediente 17627 presentábamos por segunda vez este proyecto, que al igual que el caso anterior ha caducado. Nuevamente este proyecto se presentó el 24 de abril de 2008 bajo el Expte. N°020365; y el 1 de diciembre de 2009 el Expte. 23310 replicó nuevamente la iniciativa de este proyecto, al perder estado parlamentario una vez más es que insistimos.

Si tenemos en cuenta los datos estadísticos de los dos últimos procesos censales en la República Argentina observaremos que las poblaciones por periodos de diez años se mueven a un ritmo de crecimiento y desarrollo demográfico muy lento, con variaciones en sus tasas intercensales tanto absolutas como relativas que conllevan a realizar una proyección de crecimiento muy lenta producto de distintos factores que afectan hoy muy claramente a la pirámide poblacional en la mayoría de las poblaciones inclusive las grandes urbes.

Desde tiempo atrás, venimos observando que pueblos del interior de nuestra provincia, han disminuido ostensiblemente su cantidad de habitantes. Prueba de ello, son los resultados del último censo realizado en el año 2010, cuyos datos estadísticos presentó el INDEC en su Informe Especial, donde se puede apreciar dolorosamente esta cruda realidad. Si continuamos con el análisis de los datos más nuevos correspondientes al censo 2010, último proceso censal en la Argentina y observamos los movimientos en términos de algunos de los departamentos más importantes, podemos concluir que las variaciones intercensales tienden claramente a seguir bajando lo cuál aún provoca una lentificación aún mayor del crecimiento de las poblaciones, por ejemplo en el departamento Rosario la variación intercensal del año 2001 al 2010 es de un crecimiento promedio de sus poblaciones del orden del 6,42 %, en el



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

departamento Castellanos la variación es del 9,82 %, en Gral. López del 4,63 % y en Gral. Obligado del 5,99% y debemos argumentar que este crecimiento es producto de las ciudades de esos departamentos que hoy se encuentran en una categoría de segunda, pero así y todo tendríamos que hablar que llevaría más de cinco décadas en algunos casos llegar a niveles de crecimiento sostenido y en otros casos directamente la población presenta indicadores de estancamiento y en la mayoría de las pequeñas poblaciones del interior provincial y cercanas a ciudades hay un decrecimiento poblacional.

Todavía podemos profundizar más en datos estadísticos y poner como un claro ejemplo de análisis a la ciudad de Venado Tuerto que en paralelo al Censo Nacional 2010, desarrolló su propia medición por Disposición Oficial del IPEC 04/10 por Nota 1083, el Relevamiento Sociodemográfico 2010 de la Ciudad de Venado Tuerto, tiende a que la generación de datos estadísticos concretos sobre indicadores poblacionales específicos se visualice como una necesidad relevante para dar respuesta a una deuda histórica y transformar las desigualdades sociales y económicas que son consecuencia de ella.

Las políticas económicas y sociales errantes han contribuido en la mayoría de los casos a que los habitantes de esos lugares emigren a las grandes ciudades en busca de nuevos horizontes y posibilidades. En el comportamiento de otras variables demográficas, entre ellas las tasa de fecundidad y las de mortalidad vemos indicadores similares a los del Censo anterior, y también conjeturamos al igual que el IPEC como factor determinante, que por el cambio de los roles femeninos en la sociedad se ve afectado sustancialmente el primero de los indicadores antes mencionados. Justamente estos cambios radicales en la tasa de fecundidad y la pérdida en promedio de nacimientos de un hijo por mujer en estos últimos 20 años provoca este proceso tan lento de crecimiento poblacional y modificaciones sustanciales en la base piramidal de la población. Esta proyección estaría indicando que de no cambiar las condiciones en cuanto al incremento del índice de fecundidad, aumentaría el envejecimiento de la población (un hecho ya notable en la Provincia), producto de una caída en la participación de la población joven. El descenso de la mortalidad y la mayor esperanza de vida al nacer son procesos que no pueden ser obviados en este análisis. Esta fase de transición demográfica tendrá profundas repercusiones en la sociedad y en ciertas políticas públicas, en particular, las destinadas a la cohesión social, los derechos humanos, la salud y la previsión social.

Diversas y variadas son las causas - dentro de esas políticas aplicadas - que han obligado a las últimas generaciones a abandonar en esos lugares sus fuentes de trabajo y medios de vida tradicionales. Éstos han tenido que soportar todo tipo de atrasos, desde la ausencia de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

efectores de salud, hasta la reticencia de planes de inversiones, que por ser localidades pequeñas no han sido tenidas en cuenta y donde el apoyo oficial ha brillado por su ausencia.

Catástrofes meteorológicas, deficientes y parciales políticas regionales, la falta de apoyo a los pequeños y medianos productores agrícola ganaderos, industriales y de servicios, han sido las causales del obligado desarraigo de miles de co-provincianos; agravado por la ausencia de accesos viales, inadecuada infraestructura logística y la clausura de ramales ferroviarios, han contribuido a condenar a éstos pueblos a resignar todas las posibilidades de desarrollo, alguno de ellos en situación extrema de riesgo de desaparecer como comunidad organizada.

Basta repasar los censos del 2001 y 2010 y observar que las comunidades han disminuido desde el 0,05 al 45 % su población; muy pocas de éstas por bajas poblacionales meramente vegetativas, en su gran mayoría, producto de todo lo anteriormente expresado.

De acuerdo con los datos del Censo de población 2001, la provincia de Santa Fe en el período 1991-2001 creció a un ritmo del 0.8% anual. Del total de localidades de la Provincia, el 44% sufrió una disminución en su población, el 25% aumentó con una tasa inferior al promedio provincial y el 31% lo hizo con una tasa promedio anual superior al 0.8%. En el período 2001-2010, el crecimiento de la Provincia fue del 0.7% promedio anual. Según cada localidad, el incremento en la población siguió un comportamiento similar al período intercensal anterior. El 44 % arrojó un saldo decreciente. El 22 % aumentó por debajo del promedio provincial, en tanto que el 34 % de las localidades de la Provincia superó el promedio de crecimiento del 0,7 % anual.

Las localidades con menos de 1.000 habitantes, según el Censo 2010 relevó un total de 128 localidades con menos de 1.000 personas, contra 130 que había en 2001. De estas 128 localidades el 65 por ciento perdieron población, el 32 por ciento la incrementaron, en tanto que el 4 por ciento mantuvo su población estable. En los extremos se encuentra Colonia Iturraspe que decreció a un ritmo del 16,4% medio anual y Theobald aumentó con una tasa anual del 6,4%. En el censo del 2001, las localidades con menos de 4.000 habitantes sumaron 266 y durante el 2010 se redujeron a 261. Las que superaron los 4.000 habitantes son: Alvear, Cayastá, General Lagos, Ibarlucea y Timbúes.

En el período 2001-2010, el 57% de las localidades disminuyó su población, el 22% se mantuvo y el 22% incrementó la cantidad de habitantes.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En el año 2001, las localidades con más de 5.000 habitantes eran 78. El Censo del 2010 mostró que se produjo un incremento del 10%, arrojando un total de 86 localidades con una población mayor a los 5.000 habitantes. Si analizamos el comportamiento de las localidades de 5000 o más habitantes durante el período 2001/2010 un 7% decreció su población, el 37% la mantuvo o aumentó con una tasa media anual menor al 0.7% y el 56% incrementó su población por encima del promedio provincial.

Nótese que el 57% de las localidades con menos de 4.000 habitantes disminuyó su población. A su vez, de las que cuentan con más de 5.000 personas sólo el 7% redujo su población. Este comportamiento se viene observando desde censos anteriores.

Según los datos arrojados por el Censo de población 2010, de las 260 localidades con menos de 4.000 habitantes, más de la mitad redujeron su población, mientras que ciudades con más de 10.000 habitantes, casi el 90%, la incrementaron con respecto a los datos del Censo 2001. El ritmo de crecimiento en localidades que tienen entre 50.000 y 100.000 habitantes supera bastante al promedio provincial. A diferencia de Rosario y Santa Fe que su tasa de crecimiento está por debajo de este valor.

En la provincia de Santa Fe:

- La población mayor de 64 años crece de seis a doce por ciento desde 1960 hasta 2010.
- En 1960 había 22 mayores por cada 100 menores; en 2010 hay 50 mayores por cada 100 menores.
- Desde 1960 a 2010, los menores de 15 años crecieron alrededor del 40 por ciento, mientras que los mayores de 64 años aumentaron más del 200 por ciento. Se triplicaron.
- En los menores hay 103 hombres por cada 100 mujeres, en la población entre los 15 y 64 años hay alrededor de 96 hombres por cada 100 mujeres y en los mayores sólo hay 65 hombres por cada 100 mujeres. En la provincia de Santa Fe, los signos evidencian al envejecimiento de la población con una fuerte presencia femenina en los adultos y más fuerte aún en los mayores y longevos.

Si se compara la estructura porcentual de la población de la provincia de Santa Fe del año 1960 con la del año 2010 se observa lo siguiente: la participación de los menores en el año 2010 es mucho menor que en el año 1960 y la de los mayores de 65 años es mucho mayor. Estas comparaciones muestran que, en los últimos veinte años, la composición interna de la población marca la tendencia hacia un aumento de los habitantes longevos y hacia una dismi-



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

nución de los jóvenes. De persistir esta tendencia, la población de Santa Fe se dirige hacia una pirámide regresiva, denotando un envejecimiento.

Por lo tanto, entendemos que el Gobierno Provincial tiene la obligación de crear los mecanismos de fomento necesario, que permitan contrarrestar los problemas existentes, de la dura realidad que les toca vivir a numerosas localidades de nuestra provincia.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

GABRIEL E. REAL
Diputado Provincial